

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.818 · 1964

LEY 6818

Boletín Oficial, 8 de octubre de 1964 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6818

LEY 6818

Expropiación para Oficinas Públicas en Lincoln.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de terreno ubicadas en el partido de Lincoln, desig nadas catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manza na 168, Parcelas 12 D, 12 E, 12 F y 12 G, inscriptas en el Registro de la Propiedad al folio Nº 638/58, y a nombre del señor Néstor Cabaleiro, la señalada como Parcela 12 D; al folio 316/59 y a nom bre del señor Néstor Cabaleiro, la señalada como Parcela 12 E; al folio 248/58, y a nombre del señor Otillo Tercero Toledo, la señalada como Parcela 12 F; al folio 477/63, y a nombre del señor Osvaldo Américo Bracchi, la señalada como Parcela 12 G; con destino a la construcción de un edificio para las oficinas públicas provinciales.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley se apartará de lo estipulado en el ar tículo 4º de la Ley General de Expropiaciones 5708.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6818. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).